

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2066 /2021.-
ZAPALLAR,

27 SEP 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN ROL N° 299/2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, DEL TRIBUNAL ELECTORAL V REGIÓN VALPARAÍSO, QUE ME NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE ZAPALLAR; DECRETO DE ALCALDÍA N° 26 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021; DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.688/2021 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, EL CUAL MODIFICA EL N° 1 DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.539/2021 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, VIRTUD DEL CUAL SE DELEGÓ LA FACULTAD PARA FIRMAR BAJO LA FÓRMULA "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, ARTÍCULO N° 1, INCISO 3º.
2. DECRETO DE ALCALDÍA N° 1980 DEL 14 de septiembre del 2021 ✓

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, HORARIO DE SALIDA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N°1980, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE 2021, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

➤ **DONDE DICE:**

HORARIO DE SALIDA 06:00 AM

➤ **DEBE DECIR:**

HORARIO DE SALIDA 09:30 AM ✓

- II. EN TODO LO NO MODIFICADO POR EL PRESENTE ACTO, MANTÉNGASE PLENAMENTE VIGENTE LO DISPUESTO EN DECRETO DE ALCALDÍA N°1980 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Paulina Maldonado Pinto

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDIA
- 4.- ARCHIVO:

SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL/SEC/ppu.

V.Z.C.

BTO